



BASES LEGALES "SORTEO EXPERIENCIA BARÇA ENTRE PEÑISTAS" (Temporada deportiva: 2022/2023)

BASE 1ª. ÁMBITO.

El FUTBOL CLUB BARCELONA, domiciliado en la calle Aristides Maillol, s/n, 08028, Barcelona, y con NIF número G-08.266.298 (en adelante, FC BARCELONA o el Club) organiza una actividad denominada "Sorteo experiencia Barça entre Peñistas" (en adelante "la Actividad") dirigida al colectivo de personas que se registren debidamente como Peñista del FC Barcelona (en adelante "Peñista") mediante el formulario habilitado a tales efectos.

La manera de participar en la Actividad y su mecánica se comunicarán y se promocionarán entre los otros medios de comunicación del FC BARCELONA, en su sitio web oficial (www.fcbarcelona.cat, apartado Infopeñas), en el site general de peñas (<https://penyes.fcbarcelona.com/ca/>) y en las redes sociales del FC BARCELONA.

Entre las personas que participen, se celebrará un sorteo del cual resultarán SEIS (6) personas ganadoras, cada una de las cuales recibirán uno de los premios indicados en la Base 6ª.

En los propósitos anteriores, en el caso de que el Peñista sea menor de edad, su participación en todas y cada una de las fases correspondientes descritas en estas Bases (aceptación de las Bases, requisitos de participación, mecánica del sorteo, aceptación del premio, etc.) ha de ser supervisada siempre y en todos los casos por la persona que ejerza sus derechos de representación y tutela legal (padre, madre, tutor legal, etc.). Por lo tanto, de acuerdo con lo anterior, el FC BARCELONA entiende que los consentimientos y autorizaciones que corresponden y que son obligatorias (aceptación de las Bases, requisitos de participación, aceptación del premio, tratamiento de datos de carácter personal, litigios, etc.) se considerarán realizados por todos los fines y sin reservas por las personas que ejerzan su representación, protección y tutela legal, en su nombre, y el FC BARCELONA estará exento de cualquier responsabilidad sobre este tema.

El ámbito geográfico de la Actividad es todo el mundo.

BASE 2ª.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

El periodo de participación en la Actividad coincidirá con el periodo habilitado para el registro como Peñista del FC BARCELONA. Por lo tanto, se iniciará el 7 de marzo de 2023, y finalizará el 30 de abril del mismo año.

La publicación de estas bases se efectuará en la web oficial del Club (www.fcbarcelona.cat, apartado Infopeñas), en la site general de peñas (<https://penyes.fcbarcelona.com/ca/>) al efecto de poner en conocimiento de todas las personas participantes el mecanismo de participación y el funcionamiento de la Actividad y el sorteo, así como en las redes sociales del FC BARCELONA.

BASE 3ª.- AUTORIZACIÓN DEL USO DE DATOS PERSONALES.

a) RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Sus datos personales serán tratados por el FC BARCELONA, con domicilio en la calle Aristides Maillol, s/n, 08028, Barcelona y con NIF G-08266298.

MÉS QUE UN CLUB



b) FINALIDADES, BASES DE LEGITIMACIÓN Y PLAZOS DE CONSERVACIÓN: Los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

Participación en la Actividad	Sus datos personales serán tratados para gestionar la participación en la Actividad, así como para llevar a cabo todos aquellos trámites dispuestos en las presentes bases legales.	Relación contractual y obligación legal La información que podamos tener con relación a la participación en la presente Actividad será tratada hasta la finalización de esta y, en el caso de ganar, sus datos personales serán tratados durante un plazo de un año, o hasta que se oponga al tratamiento.
Envío premio ganador	Los datos de los ganadores serán tratados para poder realizar el envío del premio. En todo caso, si quien participa es menor de edad, se tratarán los datos de los adultos responsable de este. El FC BARCELONA se reserva el derecho de contactarle si fuera necesario.	Consentimiento Sus datos serán tratados hasta que no retire su consentimiento.

c) COMUNICACIÓN DE DATOS: Sus datos no serán cedidos, vendidos, alquilados o puestos a disposición de ninguna otra forma a ningún tercero, excepto a aquellos proveedores de servicios del FC BARCELONA, que realicen determinadas actividades para el Club, pero que en ningún caso tratarán los datos para sus finalidades propias. Algunos de estos proveedores pueden encontrarse fuera de la Unión Europea, tal y como se indica a continuación.

d) TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: El FC BARCELONA, como entidad de proyección internacional, tiene proveedores internacionales que pueden prestar sus servicios desde fuera de la UE, por lo cual es posible que sus datos se traten fuera de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo (por ejemplo, almacenamiento de datos, gestión de las solicitudes de información o atención al socio/a, etc.).

En cualquier caso, el Club asegurará que estos tratamientos de datos se protejan siempre con las garantías oportunas, que podrán incluir:

- Cláusulas Tipos aprobadas por la UE.
- Certificaciones de los terceros.

e) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO: Todos los datos que nos proporcione serán tratados de acuerdo con lo que se indica en el apartado b) anterior.

MÉS QUE UN CLUB



FC BARCELONA

Finalizado el periodo indicado, el FC BARCELONA conservará sus datos debidamente anonimizados con finalidades estadísticas o de estudio de mercado, siempre que sea posible, o debidamente bloqueados para cumplir con cualquier obligación legal del Club.

f) EJERCICIO DE SUS DERECHOS:

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad mediante comunicación por escrito dirigida a la dirección calle Arístides Maillol, S/N, 08028 de Barcelona (España), con la referencia "Datos Personales", o bien por correo electrónico a proteccio.dades@fcbarcelona.cat.

Si tuviera cualquier duda, pregunta o reclamación sobre cómo tratamos sus datos de carácter personal puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo electrónico dpo@fcbarcelona.cat o por correo postal a la dirección calle Arístides Maillol, s/n, 08028 de Barcelona (España) con la referencia "DPO". En el supuesto de que no obtenga respuesta en un plazo razonable podrá interponer reclamación delante la Autoridad Española de Protección de Datos.

g) CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES:

La representación legal de la persona menor de edad que autoriza su participación en la Actividad, en el caso de compartir los derechos y responsabilidades respecto la persona menor con otra persona, garantiza que ha obtenido el consentimiento oportuno y que, por lo tanto, suscribe en nombre de todas las personas responsables del menor. En este sentido, el FC BARCELONA se reserva el derecho de contactar con todas ellas para obtener cualquier otra información que resulte necesaria para verificar este extremo o cualquier otro que sea necesario.

BASE 4ª.- REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

Todas aquellas personas interesadas en participar en la Actividad deberán cumplir los requisitos que se detallan a continuación:

- Registrarse como Peñista del FC BARCELONA, rellenando debidamente el formulario de participación habilitado en la página web del Club.
- Aceptar las presentes bases legales.

BASE 5ª.- MECÁNICA DEL SORTEO.

a) En caso de que no participe nadie, no será necesario celebrar el sorteo, que se declara automáticamente cancelado y el premio desierto.

b) En el supuesto que solo participen seis (6) personas o menos en la Actividad, no será necesario realizar el sorteo y tendrán estas personas automáticamente la condición de ganadores. Por lo tanto, a estas personas se les adjudicará el premio directamente por estricto orden de registro, y sin necesidad de sorteo. No participarán en el sorteo aquellas personas que no se hayan inscrito correctamente a la Actividad y no cumplan los requisitos de participación de la Base 4ª.

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Arístides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600



FC BARCELONA

- c) A las personas participantes se les asignará un número secuencial según el orden cronológico de participación, para así tener un rango consecutivo de números (por ejemplo, del 1 al 50).
- d) El sorteo se realizará mediante un sistema informático que, a partir de una combinación aleatoria, escogerá al azar veintiséis (26) números. Los seis (6) primeros tendrán la condición de "persona ganadora" y los veinte (20) restantes, la condición de "reservas".
- e) El sorteo, en su caso, se llevará a cabo ante notario el día 2 de mayo de 2023.
- f) Una vez celebrado el sorteo, el Notario cerrará el acta en la cual constará la identificación de las personas (núm. de sorteo) que hayan resultado ganadoras manteniendo el orden que haya resultado del sorteo. Así, a la primera persona que resulte ganadora se la identificará como "primera persona ganadora", y así consecutivamente. Las veinte (20) personas restantes tendrán la condición de "reserva", también siguiendo el orden de resultado.
- g) Las personas ganadoras obtendrán alguno de los premios de forma correlativa, es decir, la primera persona ganadora obtendrá el primer premio, la segunda persona ganadora obtendrá el segundo premio, y así consecutivamente hasta llegar a la sexta persona ganadora, que obtendrá el sexto premio, de acuerdo con lo que se indica en la Base 6ª.
- g) El resultado del sorteo será comunicado a las personas ganadoras mediante correo electrónico facilitado a efectos de participar en la Actividad, así como la información relativa a la logística para la recepción del premio.
- h) Con la participación en la presente Actividad, las personas mayores de edad que participen y, en el caso de los menores, las personas mayores de edad que tengan asignada su guarda legal, ACEPTEN EXPRESAMENTE (i) las presentes bases y, (ii) que, en el caso de ganar la Actividad, recibirán un correo electrónico enviado por el FC BARCELONA a la dirección de e-mail facilitada, que servirá como medio de prueba, con carácter general, de la comunicación efectuada por parte del FC BARCELONA, informando sobre esta condición. Este contacto se llevará a cabo durante la semana posterior a la celebración del sorteo. En el caso de no ser posible el contacto con la persona ganadora en el plazo de cuarenta y ocho horas (48 h), a contar desde el momento en el cual se lleva a cabo la primera comunicación, por cualquier motivo o circunstancia ajena al Club, esta persona perderá su derecho al premio, siendo entonces otorgado a la primera persona de la lista de reservas, y así sucesivamente.
- i) Quien gane el premio ha de aceptarlo, o, en el caso de ser menor de edad, lo han de aceptar las personas que tengan su representación legal y que han de declarar su aceptación o renuncia del premio. En el primer caso, las instrucciones proporcionadas por el Club respecto a la logística de entrega y, si se diera el caso, la recogida del premio deberían ser estrictamente seguidas.

BASE 6ª. PREMIO.

Las personas ganadoras obtendrían, correlativamente, una de las seis experiencias Barça, cada una de ellas para una sección deportiva y para un partido concreto.

Los premios son los siguientes:

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600



FC BARCELONA

1^{er} ganador) Fútbol masculino:

- Dos (2) entradas de zona preferente para el partido de la Jornada 35 del Campeonato de Liga.
- Dos (2) entradas Stadium Tour Plus & 360 al Museo del FC Barcelona.*
- Una (1) camiseta del primer equipo de fútbol masculino firmada por los jugadores.
- Servicio de catering el día del referido partido.

2^o ganador) Fútbol femenino:

- Dos (2) entradas en zona preferente para el partido de la Jornada 29 de la Liga F.
- Dos (2) entradas Stadium Tour Plus & 360 al Museo del FC Barcelona.*
- Una (1) camiseta del primer equipo de fútbol femenino firmada por las jugadoras.
- Servicio de catering el día del referido partido.

3^{er} ganador) Básquet:

- Dos (2) entradas en zona preferente para el partido de la Jornada 32 de la Liga Endesa.
- Dos (2) entradas Stadium Tour Plus & 360 al Museo del FC Barcelona.*
- Una (1) camiseta del equipo de básquet firmada por los jugadores.
- Servicio de catering el día del referido partido.

4^o ganador) Balonmano:

- Dos (2) entradas en zona preferente para el partido de la Jornada 28 de la Liga Asobal.
- Dos (2) entradas Stadium Tour Plus & 360 al Museo del FC Barcelona.*
- Una (1) camiseta del equipo de balonmano firmada por los jugadores.
- Servicio de catering el día del referido partido.

5^o ganador) Futsal:

- Dos (2) entradas en zona preferente para un partido a determinar por el FC Barcelona durante la temporada 2022/23.
- Dos (2) entradas Stadium Tour Plus & 360 al Museo del FC Barcelona.*
- Una (1) camiseta del equipo de futsal firmada por los jugadores.
- Servicio de catering el día del referido partido.

6^o ganador) Hockey Patines:

- Dos (2) entradas en zona preferente para un partido a determinar por el FC Barcelona durante la temporada 2022-23.
- Dos (2) entradas Stadium Tour Plus & 360 al Museo del FC Barcelona*.
- Una (1) camiseta del equipo de hockey patines firmada por los jugadores.
- Servicio de catering el día del referido partido.

*En todos los casos se debe tener en cuenta que el Tour al Museo puede verse modificado los días que haya partido o eventos.

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600



En ningún caso podrá el premio incluir otro concepto que no sea el descrito anteriormente ni sustituirse por su valor en metálico. En este sentido, si la persona ganadora no puede asistir al partido, no se podrá cambiar por otra jornada de partido.

En el caso de que la persona ganadora sea menor de 16 años, deberá asistir al partido y al museo acompañada de una persona mayor de edad responsable.

A tales efectos de la entrega del Premio, se enviarán las entradas para el partido a la persona ganadora a la dirección de correo electrónico que se facilite a estos efectos. En el caso de asistir al partido, se entregará la camiseta y las dos entradas para el Tour del Museo presencialmente. En caso de no poder asistir al partido, se enviará la camiseta y las dos entradas para el Tour del Museo a la dirección postal facilitada.

BASE 7ª.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO.

7.1. Las entradas para el partido son personales e intransferibles.

7.2. Por lo tanto, las personas ganadoras (y en el caso de ser menores de edad, las personas que tengan su representación legal), una vez informadas de su condición de ganadores, deberán de dar respuesta expresa mediante correo electrónico, previo a la entrega y, en su caso, recepción del premio en cuestión, indicando (i) su aceptación o (ii) su renuncia al premio con el cual ha sido agraciado.

Teniendo en cuenta lo anterior, en caso:

a) De aceptación, deberán indicar si asistirán al partido solos o bien con acompañante en los términos establecidos en las presentes bases, siendo necesario que firmen un documento que contendrá la aceptación expresa del premio y la recepción del mismo con conformidad, declarando no tener nada a reclamar ni exigir al FC BARCELONA, comprometiéndose a cumplir estrictamente las indicaciones y/o instrucciones que establezca el FC BARCELONA para acceder a las instalaciones el día del partido. Así mismo, será necesario que confirmen y faciliten al FC BARCELONA:

- Su nombre y primer apellido, así como, si procede, el del acompañante que hayan asignado.
- Su número clave de socio, así como, si procede, del acompañante que hayan asignado.
- Su DNI, Pasaporte, NIE y/o cualquier documento oficial que acredite su personalidad y datos, así como, si procede, el del acompañante que hayan asignado.
- Su dirección postal, dirección de correo electrónico y/o teléfono fijo/móvil.

En este sentido, la persona ganadora tiene que obtener con carácter previo a dicha comunicación al FC BARCELONA, la autorizaciones oportunas y/o consentimientos expresos y que legalmente son exigibles, de la persona que designe como acompañante. Por lo tanto, el FC BARCELONA entenderá que este consentimiento por parte del citado "acompañante" ha sido otorgado libre y voluntariamente, si ningún vicio, a la persona ganadora que corresponda, quedando eximido el FC BARCELONA de cualquier tipo de responsabilidad al respecto. A tales efectos, con la aceptación

MÉS QUE UN CLUB



FC BARCELONA

de estas bases por parte de la persona ganadora en el proceso de participación en la acción, manifiesta estar plenamente facultado para otorgar los consentimientos y autorizaciones que sean preceptivas con respecto al citado "acompañante", bajo su propia, única y total responsabilidad, aceptando además en nombre de este, la regulación establecida en estas bases, eximiendo al FC BARCELONA de cualquier responsabilidad al respecto.

Si la persona ganadora no ha alcanzado la mayoría de edad, las personas que tengan su representación legal deben aceptar el premio en su nombre, sujeto a los términos y condiciones detalladas en el párrafo anterior. En caso de aceptación, la persona ganadora mayor de edad o el representante legal en el caso de menores, deberán indicar su nombre, apellidos, número de teléfono y dirección postal.

b) En el caso de aceptar el premio, pero no poder asistir al partido, la persona ganadora lo comunicará en los términos establecidos en el apartado anterior, indicando que acepta las entradas al Museo y la camiseta, pero que no podrá asistir al partido.

c) En el caso de renuncia o no aceptación del premio, tiene que manifestarlo por escrito. En este supuesto, el Club hará constar que el referido premio no se podrá intercambiar por otro o por su valor en metálico, pasando automáticamente a ostentar la condición de persona ganadora la primera de la lista de reservas, procediendo a otorgarle el citado premio, siguiendo el mismo procedimiento y así sucesivamente.

BASE 8ª. DEPÓSITO DE LAS BASES DELANTE NOTARIO.

Las bases de la presente Actividad serán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya.

BASE 9ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente Actividad supone la aceptación expresa e íntegra sin reservas de:

- a) las presentes bases.
- b) la mecánica de participación y del sorteo.
- c) el uso y tratamiento de los datos personales de las personas participantes en los términos establecidos en las presentes bases.

En el caso de existir divergencias sobre la Actividad y/o sobre la interpretación de las presentes bases, serán competentes para conocer los litigios que se puedan plantear los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, de manera que las personas participantes en esta Actividad renuncian expresamente a cualquier otro fuero que se les pueda corresponder.

En el caso de las personas menores de edad que participen en la Actividad, lo harán siempre con el consentimiento escrito de las personas que ostenten su guardia y custodia.

BASE 10ª. COMUNICACIONES DE LA ACTIVIDAD.

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600



FC BARCELONA

Las comunicaciones de la Actividad y del sorteo, si corresponden, así como el proceso de estos, se describirán en los medios de comunicación del FC BARCELONA, como por ejemplo el lugar web oficial del Club (www.fcbarcelona.cat) donde también se publicarán estas bases.

La persona ganadora recibirá comunicaciones por correo electrónico enviadas a la dirección proporcionada para la finalidad de participar en la Actividad y sujeta a estas bases.

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600